

Expediente: **3387/07**

Carátula: **RUIZ ESTELA SABINA C/ PAREDES DE PAZ ILDA DEL VALLE Y HEREDEROS DE PAZ CESAR ARNALDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAREDES DE PAZ, ILDA DEL VALLE-DEMANDADO/A

900000000000 - PAZ, CESAR ARNALDO-DEMANDADO/A

900000000000 - PAREDES DE PAZ, ILDA DEL VALLE.--DEMANDADO - RECONVINIENTE

900000000000 - HEREDEROS DE PAZ, CESAR ARNALDO-DEMANDADO - RECONVINIENTE

27240594221 - RUIZ, ESTELA SABINA-ACTOR/A

20127341479 - RUIZ, ESTELA SABINA.--ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3387/07



H102336041646

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: RUIZ ESTELA SABINA c/ PAREDES DE PAZ ILDA DEL VALLE Y HEREDEROS DE PAZ CESAR ARNALDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°3387/07.

Proveyendo la presentación de fecha 16/03/26, realizada por el letrado Raúl Ernesto Moreno, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2026.

I.- Téngase presente la boleta acompañada del pago impuesto de sellos.-

II.- Líbrese ampliación del primer testimonio de hijuela debiéndose indicar:

1.- La fecha de adquisición del derecho real es desde el 11 de agosto de 1980, la cual se encuentra en el punto I.- , segundo párrafo de la resolución de fecha 8 de octubre de 2010.

2.- La descripción de inmueble conforme certificado catastral de fecha 17 de septiembre de 2019, es la siguiente: Superficie según plano: 158,2441 m2. Lados: polígono1: LADO: 1-2 = 9,70m; LADO: 4-1 = 16,18m; LADO: 3 -4 = 9,89 m LADO: 2-3 = 16,21 m. LINDA: SUR: Dolores Cano de Mansilla; Oeste: Dolores Toledo de Padilla; Norte: César Arnaldo Paz e Ilda del Valle Paredes de Paz; Este: Blanca Estrella Salazar de Venturino, Estela Sabina Ruíz .-

3.- Copia de resolución de puesta en vigencia de plano de mensura de fecha 04 de julio de 2019: San Miguel de Tucumán, 04 de Julio de 2019. RESOLUCION N° 1549/2019 - EXPEDIENTE N° 27863/377-2018. El Art. 22 -Título A - inc. 7.2 del Dcto. 541/3 ME del Año 2013 y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Judicial emitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, se ordena la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 51155/07 (Expte. N° 20879-F-07) correspondiente al inmueble sito en Calle Raúl Colombres N° 563, San Miguel de Tucumán, se resguarda en el Archivo del Departamento Régimen Catastral, sin vigencia catastral. Que a fs. 5 el Dpto. Régimen Catastral informa que en el plano mencionado se detectaron las siguientes inconsistencia: en copia adjunta a fs. 6 se consigna en Nomenclatura Municipal Padrón N° 225.723; Parc.: 170; en copia adjunta de fs. 6 se consigna en Nomenclatura Municipal. Padrón N° 225.723; Parc.: 170; en copias de fs 7/8 en Nomenclatura Municipal se consigna Padrón N° 225.891, Parc: 182. Asimismo se observan correcciones sin la correspondiente salvedad por parte del profesional actuante. Que a fs. 25 se adjunta Resolución N° 755/19, la cual dispone Autorizar al Ing Geod. y Geof. Carlos René Enrique Flass a corregir la Nomenclatura Municipal del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 51155/07 (Expte N° 20879-F-07), debiendo llevarse dichas correcciones en todas las copias y archivos digitales. Que se advierte en autos que se dio cumplimiento a lo ordenado oportunamente. Que corre adjunta a fs. 02/03 copia autenticada de la Sentencia de 8 de Octubre de 2010, dictada en los autos caratulados: **"RUIZ ESTELA SABINA C/ PAREDES DE PAZ ILDA DEL VALLE Y HEREDEROS DE PAZ CESAR ARNALDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. 3387/07, dictada por el por el Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa Nominación, Centro Judicial Capital, a partir de la cual se declara adquirido el dominio del inmueble mensurado en la documentación técnica ut supra citada. Que a fs. 11 y 28 vuelta, de acuerdo a lo informado por los Departamentos Cartografía y Agrimensura respectivamente, surge que en la documentación técnica se mensura una fracción de la totalidad de la parcela catastral involucrada, razón por la cual se sugiere la nomenclatura catastral para la fracción prescripta y su remanente. Que a fs. 30, se ha expedido Asesoría Letrada de cuyo dictámen surge que no se encuentra óbices legales para que se dicte el acto resolutorio que disponga la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva en cuestión, en un todo conforme con lo normado en el Decreto N° 541/3 8ME) - Art 22- Título A) - Inciso 7.2. Que a tal efecto resulta del caso dictar el instrumento legal que así lo disponga: Por Ello: EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO. RESUELVE: ARTICULO 1°: PONER EN VIGENCIA al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 51155/07 (Expte. N° 20879-F-07) a nombre de Estela Sabina Ruiz , correspondiente al inmueble sito en Calle Raúl Colombres N° 563, San Miguel de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: 14A, Mza: 30 Parc: 14B, Matrícula: 10901, Orden: 16494, Padrón N° 329.924, Superficie s/mensura: 158,2441 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3 (ME) - Art. 22 Título A) - INCiso 7.2- ARTICULO 2°: ASISGNAR a la Fracción Remanente la siguiente Nomenclatura Catastral. Cir. I, Secc 14 A, Mza: 30, Parc: 14 A, Matrícula Catastral: 10901, Orden: 522, Padrón N° 20670, Superficie Remanente: 2576208 m2. Inscripto en Matrícula Registral N° - 09544 a nombre de Ilda del Valle Paredes de Paz y César Arnaldo Paz. ARTICULO 3°: En caso que hubiera Cuenta Tributaria GENERAR LA BAJA de la misma. ARTICULO 4°: COMUNICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos,. CON COPIA autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comerical Común de la VIIIa Nominación, Centro Judicial Capial, Juicio: **"RUIZ ESTELA SABINA C/PAREDES DE PAZ ILDA DEL VALLE Y HEREDEROS DE PAZ CESAR ARNALDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte 3387/07. ARTICULO 5°: ARCHIVESE.- Fdo. Agrim Alejandro Navarro. Director General. Dirección General de Catastro.-3387/07 MDVB

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.